

No Valles
Atte
37/08/12

Dra.
Cristiana Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA.
Ciudad.
De mis consideraciones:

Ing. Andrés Felipe Gutiérrez Montesinos, en mi calidad de Gerente de la compañía BLUE LIGHT ENERGY CIA. LTDA. Ante Usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico que en la compañía BLUE LIGHT ENERGY CIA. LTDA se ha realizado la cesión de participaciones, que a continuación se detalla:

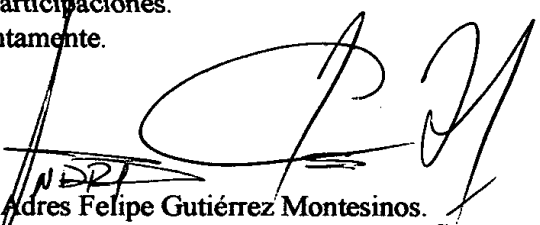
CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACION	VALOR	TIPO DE INVERSION
José Antonio Gutiérrez Viñan C.C 1100604709 ✓	Diana Mercedes Gutiérrez Montesinos C.C 1103491419 ✓	250 participaciones Un Dólar c/u ✓	250 dólares ✓	NACIONAL ✓
Mercedes Francisca Montesinos Jaramillo C.C 1101746954				

Se deja constancia que la presente Cesión de participaciones, se halla Inscrita en el libro de Socios y Participaciones, con fecha 30 de agosto del 2012. ✓

Se adjunta la escritura pública de cesión de participaciones.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Cesión de Participaciones.

Atentamente.


Ing. Andres Felipe Gutiérrez Montesinos.
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA BLUE LIGHT ENERGY CIA. LTDA.

560958.

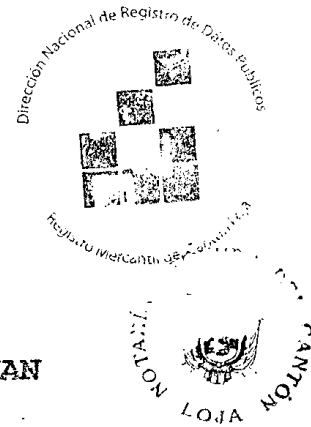
C.C.O - 2011

143684

31 oct 2012

DC

~~2248-12.~~



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGA: JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ VIÑAN

MERCEDES FRANCISCA MONTESINOS JARAMILLO

A FAVOR DE: DIANA MERCEDES GUTIÉRREZ MONTESINOS

CUANTÍA: \$ 250,00

En la Ciudad de Loja,
Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Loja, República
del Ecuador, el día de hoy, martes veintiocho de agosto de dos mil
doce, ante mí, Doctor Stalin Alvear Alvear, Notario Segundo del Cantón
Loja, comparecen por una parte los cónyuges señores JOSÉ
ANTONIO GUTIÉRREZ VIÑAN y MERCEDES FRANCISCA
MONTESINOS JARAMILLO, por sus propios derechos; y, por otra
parte la señora DIANA MERCEDES GUTIÉRREZ MONTESINOS, de
estado civil casada, por sus propios derechos. Los comparecientes son
ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad,
portadores de sus respectivos documentos de identidad, legalmente
capaces para contratar y obligarse según derecho, a quienes de
conocer doy fe; y, me solicitan eleve a escritura pública la minuta que
me presentan la misma que copiada textualmente es como sigue:
"SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,
sirvase insertar una de participaciones, al tenor de las cláusulas
siguientes: PRIMERO.- OTORGANTES.- Intervienen en la
celebración de este contrato, por una parte, los señores JOSÉ
ANTONIO GUTIÉRREZ VIÑAN, y MERCEDES FRANCISCA MONTESINOS

CESIÓN DE DERECHOS

Notaría Segunda del Cantón Loja



JARAMILLO, casados entre si, a quienes en adelante se lo llamará simplemente los "CEDENTES"; y, por otra parte la señora DIANA MERCEDES GUTIÉRREZ MONTESINOS, casada, a quien en adelante se lo llamará simplemente la "CESIONARIA". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Loja y legalmente capaces.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

a) Que por escritura pública de fecha VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, celebrada ante el señor Notario Séptimo del Cantón Loja, Doctor Eduardo Beltrán Beltrán, los señores JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ VIÑAN, DIANA MERCEDES GUTIERREZ MONTESINOS, JOSÉ PAUL GUTIERREZ MONTESINOS Y ANDRES FELIPE GUTIERREZ MONTESINOS, constituyen la Compañía de Responsabilidad Limitada BLUE LIGHT ENERGY CIA. LTDA, con domicilio en la ciudad de Loja, con un capital social de MIL DÓLARES, distribuidos en cuatro partes de doscientos cincuenta dólares cada uno, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la partida número mil sesenta y nueve (1069) anotado en el repertorio número dos mil ochocientos ochenta y nueve (2889) juntamente con la resolución aprobatoria del catorce de noviembre del dos mil once; b) La junta universal de la Compañía BLUE LIGHT ENERGY CIA. LTDA, con fecha veinticuatro de agosto del dos mil once acepta la transferencia de las participaciones hechas por JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ VIÑAN, y MERCEDES FRANCISCA MONTESINOS JARAMILLO, a favor de DIANA MERCEDES GUTIÉRREZ MONTESINOS.-

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA



BLUE LIGHT ENERGY CIA. LTDA.- LOS CEDENTES señores JOSÉ

ANTONIO GUTIÉRREZ VIÑAN y MERCEDES FRANCISCA MONTESINOS

JARAMILLO, expone que por medio del presente instrumento público al

cual procede en forma libre y voluntaria trasfieren las doscientas

cincuenta participaciones de un dólar cada una, en forma real, efectiva

y a perpetua enajenación a favor de su CESIONARIA y socia de la

compañía señora DIANA MERCEDES GUTIÉRREZ MONTESINOS,

casada, descrita y singularizada en la segunda cláusula del presente

instrumento público. Sin reservarse nada para si los CEDENTES.-

CUARTA: CUANTÍA.- La cuantía del presente instrumento público es

de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS.- QUINTA: Se

aclara que la CESIONARIA, después de esta cesión TIENE UN TOTAL

DE QUINIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA de esta

compañía; de igual forma puede transferir o ceder los derechos de la

compañía a terceras personas. Así como también se respetaran las

cláusulas contenidas en la Constitución de la compañía.- Usted Señor

Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo

acostumbradas para esta clase de instrumentos públicos.- Muy

atentamente.- {firmado} Dr. Ángel V. Satama O. ABOGADO. Matrícula

número mil cuatrocientos sesenta y tres. Colegio de Abogados de

Loja".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de escritura

pública junto con los documentos anexos y habilitantes que se

incorpora con todo el valor legal.- Los comparecientes me presentan

sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación correspondiente.-

Formalizada la presente escritura pública con todo los preceptos y

_____ 3

requisitos previstos en la ley, Yo el Notario lo leí íntegramente a los comparecientes quienes ratificándose en lo expuesto lo suscriben en unidad de acto conmigo el Notario, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.- (firmado) José Antonio Gutiérrez Viñán, Céd. Nro. 110060470-9; (firmado) Mercedes Francisca Montesinos Iaramillo, Céd. Nro. 110174695-4; (firmado) Diana Mercedes Gutiérrez Montesinos, Céd. Nro. 1103491419; (firmado) Dr. Stalin Alvear Alvear, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN LOJA".-

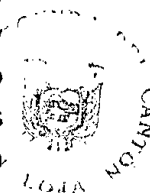
SIGUE DOCUMENTO HABILITANTE:



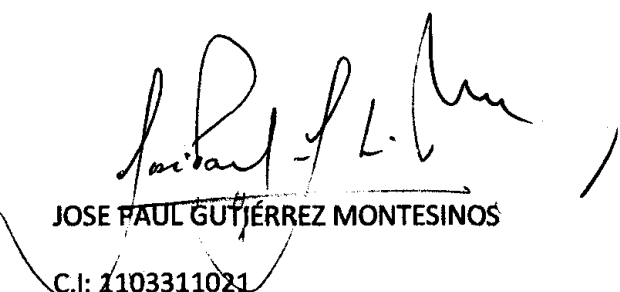


ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA BLUE LIGHT ENERGY CIA LTDA.

Acta de Asamblea General Extraordinaria celebra en fecha 24 de Agosto del 2012, en las oficinas de la BLUE LIGHT ENERGY CIA LTDA, ubicada en la Universitaria 04-56 y Quito, siendo las 10:30 A.M. se encuentran reunidos los Socios Ciudadanos: Diana Mercedes Gutiérrez Montesinos con CI 1103491419, José Paúl Gutiérrez Montesinos, con CI 1103311021, Andrés Felipe Gutiérrez Montesinos con CI 1103587935, Y José Antonio Gutiérrez Viñan, con CI 1100604709, todos de Nacionalidad Ecuatoriana, , mayores de edad, estando representado en consecuencia el Cien por ciento del capital social (100%) siendo así el Ciudadano: Ing. Andrés Felipe Gutiérrez Montesinos , plenamente identificado en su oportunidad actuando en su carácter de Gerente General de la Compañía, BLUE LIGHT ENERGY, declara legalmente constituida la Asamblea y comienza a dar lectura a la Orden del día: Primer Punto de la Orden del día : el Socio José Antonio Gutiérrez Viñan, propone en Venta todas las Participaciones que tiene en Propiedad en la Compañía Blue Light Energy Cia Ltda, Segundo Punto de la Orden del día: Nombramiento del Nuevo Presidente Ejecutivo de la BLUE LIGHT ENERGY CIA LTDA, en ese mismo instante tomó la palabra la ciudadana Sra. Diana Mercedes Gutiérrez Montesinos con CI 1103491419, en su carácter de Socio de BLUE LIGHT ENERGY CIA LTDA, " y expone: Comprar el 100% de las Participaciones del Ing. José Antonio Gutiérrez Viñan, en el mismo momento intervienen los socios JOSE PAUL GUTIERREZ MONTESINOS, ANDRES FELIPE GUTIERREZ MONTESINOS, plenamente identificado en su oportunidad y expone: que no están interesados en comprar las participaciones del Ing. José Antonio Gutiérrez Viñan, y que el puede vender sus Participaciones a la Sra. Diana Mercedes Gutiérrez Montesinos, para lo cual solicito Negociemos el Precio y la forma de pago. En seguida el Ciudadano: José Antonio Gutiérrez Viñan, en su carácter de Socio-Vendedor determina el Precio de la Totalidad de sus Derechos en la Cantidad de: DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS, en cuanto a la forma de pago SE HACE DE CONTADO , Y DOY POR RECIBIDO EN ESTE MOMENTO EL DINERO EN EFECTIVO, como segundo punto NOMBRAMIENTO DEL NUEVO PRESIDENTE DE LA BLUE LIGHT ENERGY CIA LTDA, POR UNANIMIDAD, se lo elige al Ing. José Paúl Gutiérrez Montesinos como NUEVO PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CIA BLUE LIGHT ENERGY, los socios autorizan la transferencia de las participaciones por unanimidad a la Sra. Diana Mercedes Gutierrez Montesinos y Nombramiento del Nuevo Presidente de la Compañía, damos por terminada esta JUNTA UNIVERSAL, A LAS 12.36PM DEL DIA VEINTE Y CUATRO DE AGOSTO DEL 2012.

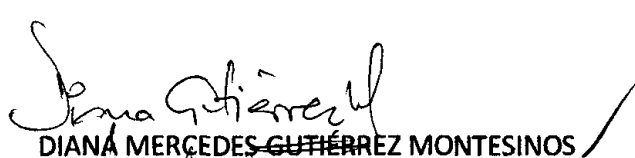


FIRMAN TODOS LOS SOCIOS PARA QUE QUEDE CONSTANCIA DE LA MISMA ACTA.



JOSE PAUL GUTIÉRREZ MONTESINOS

C.I: 1103311021



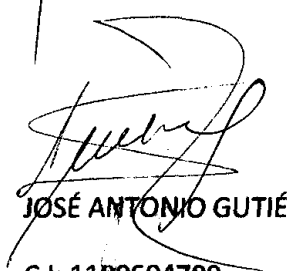
DIANA MERCEDES GUTIÉRREZ MONTESINOS

C.I: 1103491419



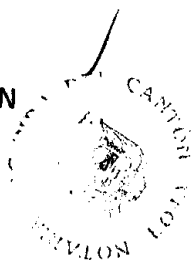
ANDRÉS FELIPE GUTIÉRREZ MONTESINOS

C.I: 1103587935



JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ VIÑÁN

C.I: 1100604709

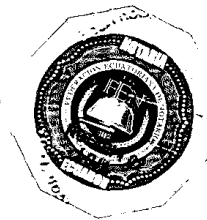


Ro...



ZÓN: SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN. Y ADEMÁS CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO HABILITANTE QUE SE ADJUNTA CONCUERDA CON SU ORIGINAL.- (CESIÓN DE PARTICIPACIONES, QUE OTORGAN: JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ VIÑAN Y MERCEDES FRANCISCA MONTESINOS JARAMILLO, A FAVOR DE: DIANA MERCEDES GUTIÉRREZ MONTESINOS).-

Dr. Stalin Alvear Alvear
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN LOJA



DOY FE.- Que con fecha de hoy, marginé en la matriz de la escritura pública de constitución de Compañía "BLUE LIGHT ENERGY CIA. LTDA.", la transferencia de participaciones realizada mediante acto escriturario que antecede, celebrada entre los cónyuges JOSE ANTONIO GUTIERREZ VIÑAN Y MERCEDES FRANCISCA MONTESINOS JARAMILLO, a favor de DIANA MERCEDES GUTIERREZ MONTESINOS.- Particular que dejo constancia para los fines legales consiguientes.- Loja, 30 de Agosto del dos mil doce.-



[Handwritten signature]



GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública de transferencia de Participaciones de la Compañía BLUE LIGHT ENERGY CIA.LTDA., celebrada entre el señor José Antonio Gutiérrez Viñán y Mercedes Francisca Montesinos Jaramillo (Cedentes) y Diana Mercedes Gutiérrez Montesinos (Cesionaria) ante el Notario Segundo del Cantón Loja, de fecha 28 de agosto del 2012, que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía BLUE LIGHT ENERGY CIA. LTDA., e inscrita en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2012, bajo la partida No. 959, y anotada en el repertorio con el No. 2471.

Loja, 30 de agosto del 2012

Registro Mercantil Loja

0005425

Dr. Rubén Darío Idrobo Muñoz
Registrador Mercantil
del Cantón Loja

Dr. Rubén Darío Idrobo Muñoz

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos